



527

EXENTA

REGULARIZA Y APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE BASE DE DATOS DE ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO MERCOSUR ON LINE OCIMPORT N° 26 DEL 12 DE ABRIL DE 2011.

3922

SANTIAGO,

07 JUN 2011

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 3759/2008 y N° 350, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.



CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 51 del 30 de marzo de 2011, de la Jefa (S) División Asuntos internacionales, solicita la Importación de base de datos de estadísticas de comercio internacional referente a los países Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Honduras, Paraguay, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela, México y China, para utilizar en la División de Asuntos Internacionales.

2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero MERCOSUR On Line proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Argentina, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, esta información se obtendrá por medio de la página web de la empresa, ingresando parámetros de búsqueda, tales como Empresas, Productos, Países, o Marcas y se pueden obtener distintos tipos de informes, por ejemplo:

- Ranking de empresas Importadoras/exportadoras en general y para cada producto.
- Evolución mensual de operaciones de comercio exterior.
- Ranking por países de origen.
- Filtros de la información por distintos parámetros (marcas, precios, cantidades, etc).
- Reportes de comercio exterior.

4. La información entregada por esta empresa es necesaria para la ejecución del proyecto estratégico PI.05.02 "Desarrollo de la metodología para análisis de la situación de mercados internacionales y sus tendencias", la cual será complementada con información de estadísticas nacionales obtenidas de diversas fuentes como Aduanas, ODEPA, Direcon, entre otras, según la hoja de envío N° 197 de fecha 01 de abril de 2011 del Jefe (S) División de Asuntos Internacionales, se procede a recurrir al proveedor extranjero MERCOSUR On Line, por importación de base de datos de estadísticas de comercio internacional en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

412447

5. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la importación de base de datos de estadísticas de comercio internacional provenientes de Argentina con el proveedor extranjero MERCOSUR On Line, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y REGULARÍCESE el trato o contratación directa por la importación de base de datos de estadísticas de comercio internacional, con el proveedor extranjero MERCOSUR On Line, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Cargo Cta. Dólar N° 837-4	ID
MERCOSUR On Line	Dólar	US\$ 1.239,75	358.112

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 26-2011, al subtítulo 22, ítem 09, asignación 010 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Mauricio Cortes-Molina

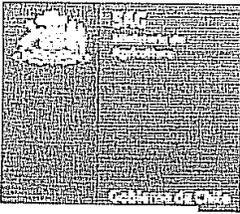
MAURICIO CORTES-MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FBH/GCC/MBP
Transcribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.

31/05/2011

✓



Solicitud de Compra

Código: F-AF-BB-017
Versión: 01
Fecha de Vigencia: 27.05.10
Página: 1 de 1

000051

N° Folio

Fecha: 30 MAR 2011

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra, considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X el Producto/Servicio Crítico del SGC: SI NO X

Base de datos de estadísticas de comercio exterior Mercosur On Line

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto b).

b) Cantidad Requerida

1

c) Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión.

\$582.000 iva incluido

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cla, Programa, Producto Estimado, Un

27.08.010 Prog. 07, 2.2011/01/01

e) ID de Protección Presupuestaria:

348673 código 005680

f) Firma y Timbre Planificación Presupuestaria

27.08.010

g) Fecha requerida para emisión de OPA (según fechas PAC)

2° Quincena de Abril

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas

Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido debe provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar las bases técnicas correspondientes, que deben contener al menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago.
- Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales. (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 259.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación

[Empty box for name and cargo]

i) Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dá cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, identificadas en el art 8 de la ley 19.885 y Art 10 del DS 259. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)

Forma, oportunidad y condición de Pago. Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar.

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

ii) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado

Claudio Nuñez, Unidad de planificación, c.nunez@sag.gub.cl

Ferrada
SOLEDAD FERRADA CHAMORRO
JEFA (S) DIVISION ASUNTOS INTERNACIONALES